



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 15 de mayo de 2018.

Número 58

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2304.-</b> Expediente Número 00279/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 2583.-</b> Expediente Número 815/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2305.-</b> Expediente Número 00085/2016, relativo a la Acción de Nulidad de Actos Traslativos	3	<b>EDICTO 2584.-</b> Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2564.-</b> Expediente Número 00510/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2613.-</b> Expediente Civil Número 87/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Derechos de Dominio Sobre Demasía de un Bien Inmueble.	11
<b>EDICTO 2565.-</b> Expediente Número 83/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2684.-</b> Expediente Número 00324/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2566.-</b> Expediente Número 01144/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2725.-</b> Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 2567.-</b> Expediente Número 1157/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2726.-</b> Expediente Número 0469/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2568.-</b> Expediente Número 70/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2727.-</b> Expediente Número 00334/2016, por el Delito de Abuso de Confianza en Agravio	13
<b>EDICTO 2569.-</b> Expediente Número 1178/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2728.-</b> Expediente Número 00673/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2570.-</b> Expediente Número 0277/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2729.-</b> Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2571.-</b> Expediente Número 00227/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2730.-</b> Expediente Número 00671/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2572.-</b> Expediente Número 1176/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2731.-</b> Expediente Número 00752/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2573.-</b> Expediente Número 01171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2732.-</b> Expediente Número 539/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2574.-</b> Expediente Número 001214/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2733.-</b> Expediente Número 01382/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2575.-</b> Expediente Número 00497/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2734.-</b> Expediente Número 00911/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2576.-</b> Expediente Número 0030/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2735.-</b> Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2577.-</b> Expediente Número 1345/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2736.-</b> Expediente Número 00906/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2578.-</b> Expediente Número 01381/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2737.-</b> Expediente Número 01594/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2579.-</b> Expediente Número 01360/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2738.-</b> Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2580.-</b> Expediente Número 880/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2739.-</b> Expediente Número 0637/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2581.-</b> Expediente Número 00099/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10		
<b>EDICTO 2582.-</b> Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2740.-</b> Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 2767.-</b> Expediente Número 01415/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado,	28
<b>EDICTO 2741.-</b> Expediente Número 00862/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 2768.-</b> Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
<b>EDICTO 2742.-</b> Expediente Número 00027/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
<b>EDICTO 2743.-</b> Expediente Número 0192/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
<b>EDICTO 2744.-</b> Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
<b>EDICTO 2745.-</b> Expediente Número 00961/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 2746.-</b> Expediente Número 00562/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 2747.-</b> Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 2748.-</b> Expediente Número 00298/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2749.-</b> Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2750.-</b> Expediente Número 00513/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2751.-</b> Expediente Número 00549/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2752.-</b> Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 2753.-</b> Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 2754.-</b> Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	21		
<b>EDICTO 2755.-</b> Expediente Número 00978/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21		
<b>EDICTO 2756.-</b> Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
<b>EDICTO 2757.-</b> Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 2758.-</b> Expediente Número 01370/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	23		
<b>EDICTO 2759.-</b> Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
<b>EDICTO 2760.-</b> Expediente Número 00354/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	24		
<b>EDICTO 2761.-</b> Expediente Número 00005/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta.	24		
<b>EDICTO 2762.-</b> Expediente Número 00095/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	24		
<b>EDICTO 2763.-</b> Expediente Número 00591/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	25		
<b>EDICTO 2764.-</b> Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	26		
<b>EDICTO 2765.-</b> Expediente Número 392/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27		
<b>EDICTO 2766.-</b> Expediente Número 00522/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Convenio de Alimentos.	27		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2016, relativo a [as Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. ROBERTO VEGA RAMÍREZ, sobre el bien inmueble identificado como lote 15, de la manzana 01, ubicada en la calle Del Carmen número 303, de la colonia La Potosina, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de Terreno de 561.90 metros (Quinientos Sesenta y uno punto noventa metros cuadrados), Código Postal 89600.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con Pablo Serratos Ponce; AL SUR: en 27.27 metros con Dalustio Colunga Escobar; AL ORIENTE: en 14.90 metros con Plaza Comercial Las Gaviotas y AL PONIENTE: en 12.50 metros con calle Del Carmen.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 09 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2304.- Abril 24, Mayo 3, y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas., nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por ELEOBARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien comparece a los autos del Expediente Número 00085/2016, y analizado que fue el mismo, así como los autos que integran el presente asunto, se le dice al compareciente, que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que si bien, mediante el proveído de fecha catorce de marzo del presente año, se le tuvo por no interpuesta la reconvencción intentada en la persona de LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO SALINAS Y ANASTACIO CARMONA, no obstante, esta autoridad tomando en cuenta que la acción de nulidad de actos traslativos de derechos, hecha valer en vía de reconvencción, promovida por MARÍA ELVA REYNA SALINAS, se configura un litisconsorcio pasivo necesario, en consideración a que dicha figura procesal se actualiza cuando las cuestiones que se ventilan en el Juicio afectan a más de dos personas, de manera que no es posible pronunciar sentencia válida sin oír las a todas con el carácter de litisconsortes, si los demandados se encuentran en comunidad jurídica respecto a bien litigioso y tienen un mismo derecho o se encuentran obligados por igual causa o hecho jurídico, esto es, en un

mismo plano de igualdad, en tanto que su objetivo principal es que se emita una sentencia para todos, porqué sería imposible considerar a una parte sin que el fallo alcance también a las otras, quienes deben tener oportunidad de intervenir en el juicio para quedar obligadas legalmente por la sentencia.- Tales circunstancias se actualizan en la hipótesis inicialmente indicada, es decir en la acción de nulidad, pues las cuestiones que se ventilan en el Juicio, derivadas de la omisión de respetar el derecho del donante, toda vez afecta a los contratantes (donante y donatario) en el acto jurídico cuya nulidad se pretende pues la procedencia de la acción puede traer consecuencias y/o obligaciones para estos últimos; de ahí que este tribunal debe llamar al Juicio al LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, en su carácter de donante y a donatario el bien donado irregularmente, para que enterados de las pretensiones del actor reconventor y las consecuencias derivadas de la acción intentada, sean oídos en Juicio y, en su caso, queden obligados legalmente por la sentencia y sus efectos, e lo que se obtiene que, debe llamarse a Juicio a todas las personas que pudiesen resultar afectadas por el fallo que en su momento se dicte, toda vez que lo contrario puede tener como resultado una sentencia nula, de ahí que la falta de citación a Juicio y de efectividad de la sentencia se consideran cuestiones de orden público, ya que ningún caso tendría la existencia de un procedimiento en el que habiéndose ejercido una acción inicialmente se obtuviera una resolución judicial que no pudiera hacerse efectiva y, por lo mismo, tampoco resolviera la litis planteada, en consecuencia, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y a efecto de que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se ordena llamar a Juicio únicamente a LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien tiene el carácter de donante, en el Juicio de Nulidad que nos ocupa, tramitado en Vía de Reconvencción, a efecto de que sea escuchado en Juicio y así garantizar sus derechos humanos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, en cuanto hace al emplazamiento a Juicio del C. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, de quien según refieren, tanto la parte la actora como la demandada, que desconocen su domicilio, es por lo que resultando necesario agotar la búsqueda de su domicilio, y solo así, posteriormente emplazarla a Juicio mediante edictos, sitúa este el caso, es por lo que, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, así mismo, a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, Delegado de Seguridad Pública Municipal, así también los Representantes Legales de la Comisión Federal de Electricidad, y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos con residencia en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, a efecto de que dentro del término de tres días, dichas Dependencias rindan informe a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos, del precitado.- Lo anterior tiene su base en lo dispuesto en las jurisprudencias P./J. 40/98, la./J. 144/2005 y 2a./J. 121/2006, emitidas, respectivamente, por el Pleno, la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomos VIII, agosto de 1998, XXII, diciembre de 2005 y XXIV, agosto de 2006, páginas 63, 190 y 297, con los rubros: "Litisconsorcio Pasivo Necesario.- Debe Estudiarse de Oficio."- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles Y Una Rubrica.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa Lic. Francisco Javier Zapata Flores Juez de Primera Instancia Civil y Familiar Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 17 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2305.- Abril 24, Mayo 3, y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 18 de abril del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00510/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por el Licenciado Christian Figueroa Montelongo en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALEXSANDER PABLO MARCIAL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Lobina, 304-A, casa 3-A, manzana 3, Conjunto Habitacional Miramar VI de Cd. Madero, Tamaulipas con superficie de construcción de 53.78 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.15 metros con área común calle Lobina, AL SUR en 6.15 metros con área común, AL ORIENTE en 9.20 metros con casa 2-A compartiendo con esta la pared que las divide, AL PONIENTE en 9.20 metros con área común.- Arriba: con casa 3-B.- Abajo: con cimentación. las áreas comunes serán utilizadas de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes de las casas que conforman el Conjunto Habitacional Miramar VI y no serán susceptibles de aprobación individual ni de la realización de obras que obstaculicen el libre tránsito de personas y vehículos sobre las mismas en la inteligencia de que a cada propietario de la unidad habitacional le corresponderá respecto de las áreas comunes una superficie de 21.277 m2 en forma proindivisa.- Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 2439, Legajo 6-049 de fecha 28 de marzo del 2005 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL 2018, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro de abril del dos mil dieciocho.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2564.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 83/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFONSO CUEVAS ZAMORA se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 04, manzana 21, ubicado en calle Vasco Núñez de Balboa, número 8, del Fraccionamiento Conquistadores de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Valle Vasco Núñez de Balboa; AL SUR en 6.00 metros con lote 61; AL ESTE en 16.00 metros con lote 5; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 13623, ubicada en municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$46,933.33 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 convocándose a postores.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 4 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2565.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01144/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABINA LEZAMA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Montebello "A", número 611, del Fraccionamiento "RINCONADA DE LAS BRISAS" edificada sobre el Lote 32 de la Manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 M2 y 35.00 M2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote 31-A, muro medianero por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de Montebello "A", AL OESTE: en 4.00 metros con lotes número 13 y 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12902, Legajo 3-259 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2566.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1157/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MACLOVIA ZAVALA FRANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 121, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" Etapa XIX, edificada sobre el lote 24 de la manzana 35, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 12-A, 13 y área común, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2940, Legajo 3-059 de fecha 27 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),

el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2567.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 70/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA NEREYDA PECINA BADILLO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 14, manzana 21, ubicado en calle Vasco Nuez de Balboa número 28, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Vasco Núñez de Balboa; AL ESTE en 16.00 metros con lote número 15; AL SUR en 6.00 metros con lote 51; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 18993, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORA CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$46,933.33 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 4 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2568.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1178/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales en su carácter de apoderada legal del INFONAVIT, en contra de EFRÉN VEGA ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble urbano ubicado en calle Carlos J. Castillo Breton número 449, lote 14, manzana 9, Zona 2, de la colonia Simón Torres, de esta ciudad capital, con una superficie de 161.00 m<sup>2</sup>., y 6300 m<sup>2</sup>., de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 8.00 metros con lote número 44; AL SURESTE en: 20.25 metros con lote 13; AL SUROESTE en: 8.10 metros con calle Carlos J. Castillo Breton, y AL NOROESTE en 1970 metros con lote 15, identificado como Finca Número 21109 del municipio de Victoria, el cual tiene un valor comercial de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores at remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento, que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de abril del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2569.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiún días del mes de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0277/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Agustín de Iturbide, número 103, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 02 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50

metros con lote 49 del condominio 14, AL SUR: en 6.50 metros con calle Agustín de Iturbide, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 02, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 88803 de fecha 22 de noviembre del 2012, constituida en la inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, a cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de marzo de 2018.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2570.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González, Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00227/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VICENTE AIZAR TURRUBIATES VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Zenith, número 8, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 37 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 36, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Zenith, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6494, Legajo 130 de fecha diez de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107530 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2571.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de Febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 1176/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO CHAVARRI FRANCISCO Y LETICIA ORTIZ ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*\*Calle Kenitra número 72, lote 4, manzana 14 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y 60.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con la calle Kenitra, AL SUR, en 6.00 metros con lote 39, AL ORIENTE, en 17.00 metros con lote 5, AL PONIENTE, en 17.00 metros con lote 3.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123595 de fecha 03 de abril del 2017, constituida en la inscripción 1A \*\*

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2572.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDEL ALANÍS MEDRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Nicolás, número 26, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 13 de la manzana 104, con superficie de terreno de 105.00 m2, y 38.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con la calle San Nicolás, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 28, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1481, Legajo 3-030 de fecha primero de marzo dl dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".-

Así como Finca 128205 de tres de abril de dos mil dieciocho, en H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2573.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 001214/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA LETICIA SALDIERNA MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Cárdenas, número 46, del Fraccionamiento Villa Hermosa con superficie de construcción de 55.83 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 46, manzana número 3, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 04, AL SUR: en 7.00 metros con calle Cárdenas, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 45, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1804, Legajo 3-037, de fecha tres de mayo de dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como Finca Número 128182 de dos de abril de dos mil dieciocho de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2574.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00497/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALINDA AGUILAR ÁLVAREZ Y JOSÉ LUIS TUDON MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Tíbet, número 3, Tipo B, del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, con una superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 1, AL SUR, en 11.00 mts con Privada Tíbet Norte, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 3, AL OESTE, en 6.50 mts con Privada Tíbet.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4506, Legajo 3-091 de fecha 26 de agosto de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2575.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0030/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por el C. Licenciado Raúl Barrera Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIRNA MORALES JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle El Prado número 115-B, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 33 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida del Fraccionamiento Villa Española, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de

105.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 8, AL SUR: en 7.00 metros con calle El Prado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7490 Bis, Legajo 150 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas así como finca 123920 de veintiocho de abril de dos mil diecisiete de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 5 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2576.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1345/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el Número 1055, en contra del C. JORGE ARMANDO ROMERO JACINTO la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Tulipanes número 119, manzana 117-C, lote 10, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 70.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Tulipanes, AL SUR en 6.00 metros con lote 31, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 11, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 9, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 70145, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la



que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2577.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (12) doce de abril del año 2018, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01381/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN JOSÉ ANAYA MORALES Y MARÍA DEL ROCIO MARTÍNEZ LÓPEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Guemez, número 111-A, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.575 mts, con la vivienda 112-B; AL SUR: en 4.575 mts, con la calle Guemez; AL ESTE: en 15.00 mts., con la parte restante de la manzana cuatro; AL OESTE: en 6.20 mts, con la vivienda 111-B; 7.35 mts con muro medianero de la vivienda 111-B y 1,45 cms., con la vivienda 111-B, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 105590, Legajo 2112, de fecha 19 de abril de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 24 días del mes d abril del año 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2578.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01360/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de JAIME EDUARDO VÁZQUEZ ORTEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en: calle Andador Langosta número 106, vivienda número 9, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar (Miramapolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de: terrena 55,16 m2 construcción 46.57 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros con vivienda 32 del Condominio Jaiba de la misma manzana, AL ESTE: 9.85 metros con vivienda 10 del mismo condominio, AL SUR: 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE: 9.85 metros con vivienda 8 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Finca Número 40489 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial: \$220,000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura Legal: 146,666,66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que cubre las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal en días hábiles mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 16 de abril de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2579.- Mayo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de fecha (20) veinte de marzo del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 880/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, y continuado por el Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra del C. OSCAR NARVÁEZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y su construcción, identificado como lote (7) siete, manzana 219, zona 21, ubicado en la calle Nevado de Toluca número 303 colonia México del municipio de Tampico,

Tamaulipas, superficie 428.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 metros con lote 05; AL SUR en 10.40 metros con la calle Nevado de Toluca; AL ORIENTE en 40.30 metros con el lote de terreno 06, AL PONIENTE en 41.31 metros con el lote 08.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Sección II, Número 26,276, Legajo 526, de fecha 20 de enero de 1995, inscripción 10 de fecha 27 de septiembre del 2011, bajo el Número de Finca 27511, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$1'960,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliador del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los (09) días del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2580.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00099/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE VARGAS VALDEZ Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia, número 86, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 21-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1674, Legajo 3-034 de fecha 27 de abril de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2581.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00049/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARLENE RODRÍGUEZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profesora Ema Soberon de León, número 51, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 31 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 39.54 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profesora Ema Soberon de León, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1221, Legajo 3-025 de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 128215 de cuatro de abril de dos mil dieciocho de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2582.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 815/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Samuel Cruz Hernández, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA VICTORIA CRUZ ARZOLA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Lago de Parras, número 316, lote 01, manzana 27, del Fraccionamiento Los Caracoles, de esta ciudad, superficie de 98.99 m2 y una superficie de 60.55 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.75 metros lineales con Lago de Parras y 4.71 en LC; AL SUR: en 6.00 metros con lote 35, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 2; AL OESTE: en 12.00 M.L. con Lago Santa María, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 45075, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2583.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIO NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO SAHAGUN HERNÁNDEZ Y GEISEL ESCOBEDO URRECHA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Roberto Guerra, número 347, del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 2 con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 2, AL NOROESTE, en 14.00 mts con propiedad privada, AL NORESTE, en 6.50 mts con calle Lote 28, AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Roberto Guerra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca

Número 125922 de fecha 27 de septiembre de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 17 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2584.- Mayo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de diciembre del año, ordenó la radiación del Expediente Civil Número 87/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Derechos de Dominio Sobre Demasia de un Bien Inmueble, promovidas por LEOPOLDO ARMANDO LEOS MORALES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 92.80 metros lineales colindando con propiedad de Raúl Montoya Cruz.- AL SUR, en 90.90 metros lineales colindando con propiedad de Amado González Santillán, AL ESTE, 88.15 metros lineales colindando con calle sin nombre, AL OESTE, 106.40 metros lineales colindando con Gastón Saldaña Valmori, con una superficie total de 8884.94 metros lineales.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2613.- Mayo 8, 15 y 22.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00324/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA CASTILLO CARMONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Edelfina número 826, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, en esta ciudad, descrito como lote número 13, manzana 20, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 46.09 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOTE. 16.00 metros con lote 12; AL SUR, 16.00 metros con el lote número 14; AL ESTE, 6.00 metros con Avenida Santa Edelfina; AL OESTE: 6.00 metros, con lote 41, y valuado por los peritos en la cantidad de \$256,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postres al remate, siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y ci cual es fijado en la cantidad de \$256,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2684.- Mayo 9 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héros, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE:

20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 80883 del municipio de Victoria Tamaulipas valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postres al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, si como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercer almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2725.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0469/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SAPI DE C.V. SOFOM ENR en contra de KAREN RUIZ DURAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Plan de la Noria número 7, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2 de esta ciudad, manzana 36, lote 20, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con lote 13, AL NOROESTE: en 15.00 metros con lote 21, AL SURESTE: en 15.00 metros con lote 19, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Plan de la Noria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca 118772 de fecha 31 de agosto del 2016, constituida en la Inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$419,250.76 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2726.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Penal.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, dictado en la Causa Penal Número 00334/2016, instruido en contra de JESÚS MARTIN ESQUIVEL RODRÍGUEZ, por el Delito de Abuso de Confianza en Agravio de NORA ALBA SIMONEEN LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano, ubicado en calle Dr. Alfredo Cuarón, lote 11, manzana 9, colonia Emiliano Zapata, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con lote 10, AL SUR 12.00 metros con calle Dr. Alfredo Cuarón, AL ESTE 25.00 metros con calle Coronel Emilio Marmolejo y AL OESTE 25.00 metros con el lote 12, con los siguientes datos de registro: Finca 8783 ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha de registro nueve de marzo de dos mil nueve, con un valor de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO , A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Madero, Tamaulipas, a 30 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GABRIEL ENRIQUE FLORES BALLEZA.- Rúbrica.

2727.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00673/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 7, ubicada en calle Privada Minesota, número oficial 233, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 6046, Legajo 2-121, de fecha 24 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2728.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01089/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO CESAR RODRÍGUEZ NICOLÁS Y OLGA LIDIA BRITO LÓPEZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, Manzana 32, Calle Crisantemos, número 435, del Fraccionamiento Villa Florida, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 113277 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2729.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00671/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. SONIA TORRES LIMÓN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 95, de la manzana 11, ubicada en calle Lima número oficial 230, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 20841, Legajo 2-417, de fecha 25/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2730.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00752/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de YESIKA KARINA GARCÍA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble: terreno urbano ubicado en la calle San Pedro número 9, lote 9, manzana 30, Fraccionamiento San Jacinto del municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie de

construcción: 45.13 metros cuadrados, con una superficie 102.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con calle San Pedro; AL ESTE en 17.00 metros con lote 10; AL SUR en 6.00 metros, con lote 56; y AL OESTE en 17.00 metros, con lote 8.- Clave Catastral 04-12-11-030-009, Finca Número 86191 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de marzo del 2018, con un valor de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2731.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 539/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ELIZABETH MARTÍNEZ PÉREZ Y MINGYAR JOSUÉ TREJO GRIMALDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Terreno urbano, identificado como lote número 61, de la manzana 22, ubicado en la Avenida de los Robles, número 555, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Avenida de los Robles; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 6; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 60; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 62; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 11427, del Legajo 2-229, de fecha 24 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$281,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2732.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01382/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAROLINA LÓPEZ MONROY, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18, de la manzana 46, de la calle Flor de Primavera sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 263, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 55941, de fecha 11 de diciembre de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2733.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco y diez de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00911/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS PÉREZ CENOBIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 1104, de la calle Circuito "B", lote número 03, de la manzana "C", de la colonia Lic. Benito Juárez de esta ciudad, dicho predio tiene una Superficie de 114.00 m2 y 60.00 m2 de construcción inscrito en el

Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 199707, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2734.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00147/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ESMERALDA LÓPEZ GONZÁLEZ, PEDRO DEL ANGEL LOAIZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31, manzana número 116 A, de la calle Azaleas, número 118, Fraccionamiento Villa Florida, de esta Ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 199698 del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2735.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00906/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESMERALDA JIMÉNEZ REYES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el lote 7 de la manzana 90, de la calle Flor de Noche Buena, con Numero Oficial 112, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 2159, Legajo 2-044, de fecha 30 de enero de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2736.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01594/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRUNO SÁNCHEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 53 con el número 1015 de la calle Álamo, de la manzana 172, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, tiene un superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 8; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Álamo; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 52; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 54.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17185, Legajo 2-344, de fecha 21 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2737.- Mayo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EVANGELINA GUERRERO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María, número 239, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 40, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 22, AL SUR, en 5.20 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9110, Legajo 3-183, de fecha 28 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$126,000.00 (C/EN TO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.),



el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 11 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2738.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0637/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE LUIS JUÁREZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*Vivienda ubicada en calle Pino, número 400, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 9, con superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 12-A, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE: en 5.00 metros con lotes número 27 y 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la FINCA 10650 de fecha 03 de octubre del 2017 constituida en la inscripción 4a de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2739.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA DELIA TEJADA SIMBRON Y OMAR CRUZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito, número 221, del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas de

esta ciudad, edificada sobre el lote 74 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2740.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00862/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADOLFO MUÑOZ ARIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma, número 11 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad edificada sobre el lote 68 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 6.00 mts con lote calle Palma, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 67, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8027, Legajo 3-161 de fecha 19 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; y Finca Número 56477, de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, ubicada con el municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DOS MIL DIECIOCHO, siendo la postura legal del anterior remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este nuevo remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá

comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2741.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00027/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANDREA CASTAN VITE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle San Manuel número 158, lote 06, manzana 45 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 52.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Manuel, AL SUR: en 7.00 metros con lote 4, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 07, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3964, Legajo 3-080 de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 127712 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2742.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de Abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0192/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIK GONZALEZ DÍAZ Y PATRICIA BONILLA

PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Avenida Miguel Hidalgo, número 179, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima 3 Segunda Sección" edificada sobre el lote 29 de la manzana 76, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con Avenida Miguel Hidalgo, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 28, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 30, AL SUROESTE: en 6.50 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127725 de fecha 23 de febrero del 2018, constituida en la inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2743.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CONSUELO RODRÍGUEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de todos los Santos, número 363, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 3 de la manzana 18, con superficie de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 04, muro medianero de por medio área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 40, AL OESTE: en 04.00 metros con lote número Laguna de todos los Santos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4149, Legajo 3-083 de fecha dos de abril del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 127713 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado

en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2744.- Mayo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de Abril del dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00961/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LAURA PATRICIA MONTOYA MATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Flor de Pensamiento, 303, manzana 43, lote 65, Fracc. Ampliación San Valentín con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 2 AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Pensamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 64; y AL OESTE en 17.00 m con lote 66.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en et Estado con los siguientes datos: Finca Número 55816 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LAURA PATRICIA MONTOYA MATA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2745.- Mayo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho en los autos del Expediente 00562/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble departamento número dos, en la calle Avenida Cuauhtémoc núm. 705, colonia Del Pueblo, municipio de Tampico Tamaulipas: con área de construcción privativa con superficie de 73.65 (setenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados), compuesto de sala, antecomedor-cocina, dos recamaras y un baño completo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros, diez metros con cincuenta centímetros, con propiedad privada y cubo de ventilación; AL SUR: en diez metros cincuenta centímetros con pasillo; AL ESTE: en 8.00 metros, ocho metros con Jardín; y AL OESTE: en 8.00 metros, ocho metros, con escaleras área de servicio y pasillo, con un indiviso del 16.29603%, equivalente al 41.0659 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 13282, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de abril de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2746.- Mayo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO G. GONZÁLEZ GARCÍA e Intestamentario a bienes de ANTONIA RIVERA SÁNCHEZ, denunciado por el C. DANIEL ISAAC GONZÁLEZ RIVERA, asignándosele el Número 00385/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2747.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HORACIO HOMERO SÁNCHEZ LÓPEZ, MANUEL SÁNCHEZ DE LA CRUZ, Y GRACIELA LÓPEZ GARZA DE SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. AMPARO SALAS CASTELÁN, SANDRA ADHELEI SÁNCHEZ SALAS, Y YAHIRTH HORACIO SÁNCHEZ SALAS, bajo el Número 00298/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2748.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENGRACIA SÁNCHEZ SALAZAR, denunciado por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, bajo el Número 01309/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2749.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su

carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CONSUELO LIDIA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA, denunciado por la C. MARÍA ELENA GUADALUPE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2750.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de abril de 2018.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintisiete de Abril del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00549/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2751.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, el Expediente 00442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MÓNICO PÉREZ RÍOS, denunciado por CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2752.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós del mes de febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA FARÍAS RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ROSENDO LIEVANOS FARÍAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2753.- Mayo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROCIO GUADALUPE CUELLAR NAVARRO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. NÉSTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de las C.C. ROCIO ALEJANDRA HERNÁNDEZ CUELLAR Y ROCIO GUADALUPE CUELLAR NAVARRO, de quien reclama: a).- La Reducción de la Pensión Alimenticia que perciben los demandados, así como los oficios en los cuales se ordenó el embargo a ml salario y c) el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; así mismo por auto de fecha veintidós de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría par media de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2754.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00978/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA, en contra de ELOINA PÉREZ BANDA, la demandada en comento, tramite Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Con el fin de dar por disuelto el régimen por el cual contrajimos matrimonio que fue el de sociedad conyugal:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar par media de edictos al C. OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al C. OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de marzo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2755.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

INMOBILIARIA J.O.V.L. S.A. DE C.V., COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL PACIFICO S.C.L., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE.  
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, sienta el actual Titular, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó el presente edicto, dentro del Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA MARGARITA SANDOVAL QUIROGA en contra de CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, antes denominada CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, fijándose de igual forma copia del mismo en la

Puerta del Juzgado, para que a partir de que surta efectos la notificación intervenga en la subasta si le conviniere y; A) nombre perito a su costa para que intervenga en el avalúo, B) para que intervenga en el acto de remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas y C) para recurrir el auto de aprobación de remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2756.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y MARIO ALBERTO OBREGÓN BETANCOURT, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y MARIO ALBERTO OBREGÓN BETANCOURT, ambos con domicilio ubicado en calle Antonio Caso, entre Boulevard Manuel Cavazos Lerma y Zeferino Fajardo Interior, colonia Miguel Alemán, de la manzana 1, lote K, Código Postal 89820 de esta ciudad; de quienes reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula décima séptima del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00149/2015.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por

conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la Ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que al producir su contestación a la demanda, designen representante común, apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Tribunal hará de entre los mismo.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Retorno del Crepúsculo número 308, entre Justo Sierra y Carmen Cerdán, del Módulo FOVISSSTE número dos, Código Postal 89817, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Ernesto González Medellín, Antonio Rivera Cadengo, Juan Carlos Cedillo Castro, Jesús Alejandro Hernández Guerrero, Petra Marilú Castro Sardina y Ana María Balboa Chávez.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- De igual forma, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a los C.C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y MARIO ALBERTO OBREGÓN BETANCOURT.- Con fundamento en

los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00149/2015.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido electrónicamente en fecha veinte de junio de los corrientes, escrito signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, compareciendo al Expediente Número 00149/2015; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, se desprende que se ignora el domicilio de la Ciudadana NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO, y que en los diversos domicilios proporcionados por la parte Actora no vive dicha demandada, y el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2757.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ADRIANA ANGÉLICA GUTIÉRREZ RENDÓN  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01370/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la C. ARTURO GARCÍA RAMÍREZ, en contra de la C. ADRIANA ANGÉLICA GUTIÉRREZ RENDÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial y nulidad de acta de matrimonio registrada en Oficial 23, Libro 01, Acta 00041, de fecha 16 febrero del año 1999, de la localidad kilómetro 21, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

C).- Liquidación de la sociedad.

D).- Una vez ejecutoriada la sentencia emita del presente Juicio propuesto, Ordene anotación a la Oficina 23 de Registro Civil de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para la disolución del vínculo matrimonial y su debida liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

18/04/2018 11:40:51 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2758.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

KARLA MARGARITA TOSCANO TOLENTINO.

PRESENTE:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, quien era el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo Alberto Cruz Haro, endosatario en procuración del C. EMILIO GIRÓN FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 20 de abril del 2018.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2759.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por TERESA DEL PILAR BALBOA SÁNCHEZ, en contra de PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado PRUDENCIO ROSALÍA MENDOZA GRACIANO, cuyo evento fue Inscrito en el Libro 1, Acta 13, Foja 13, con fecha de registro 12 de febrero de 2010, realizado ante la Fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad.

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a la citada Oficialía Segunda del Registro Civil para que proceda a la inscripción de la sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2760.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta, promovido por AGUSTÍN GONZÁLEZ RUIZ, en contra de MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO, y a la Sucesión a bienes de JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, representado por su albacea, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia ejecutoriada que se dicte, se le condene a los demandados MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO y a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JOSÉ

MARÍA LEAL VILLARREAL, al cumplimiento del contrato de compraventa de fecha tres de julio de dos mil dos celebrado con el finado HILARIO GONZALEZ RÍOS padre de mi ordenante AGUSTÍN GONZALEZ RUIZ, respecto de un lote urbano identificado como número 4, de la manzana E, de la Colonia Campesina de esta Ciudad, con una superficie de terreno compuesto de 312.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.50 metros lineales con colonia Unión Burocrática, AL SUR.- en 12.50 metros lineales con calle Villa Juárez, AL ESTE.- en 25.00 metros lineales con calle Manuel Ávila Camacho, AL OESTE.- en 25.00 metros lineales con lote número 3.

Por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO, por su propio derecho y como albacea de la Sucesión a bienes de JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2761.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ QUIROZ, en contra de JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que le une al C. JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR,

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Vicente Guerrero 602 Poniente entre calle Conduenos y Vías del Ferrocarril, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.



Cd. Mante, Tam., 02 de mayo de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2762.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. AMALIA SALINAS GARCÍA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00591/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, en contra de AMALIA SALINAS GARCÍA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (02) dos de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por presentado a la Ciudadana ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, dando cumplimiento con la prevención que se le hizo por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, exhibiendo los documentos que exhibe, en consecuencia, Téngase par presentada a la C. ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, con la promoción inicial y 31 anexos, consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, debidamente certificada por Notario Público, recibo signado por la C. AMALIA SALINAS GARCÍA, de fecha 12 de octubre de 1985, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS); dos recibos por la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de guaración de la calle Santos de Gallado, de fecha 12 de enero del 2001: constancia de número oficial signado por el Subdirector de Desarrollo Urbano, Arquitecto Eduardo Camacho Oropeza; manifiesto de propiedad urbana con Número 313244, expedido por la Secretaría de Hacienda del Estado delegación de Catastro de ciudad Madero, Tamaulipas, manifiestos de propiedad urbana, con Número 10375, 227977, 91108, 156521, a nombre de Amalia Salinas García, 7 recibos de la Comisión Federal de Electricidad a nombre de Isidra Manuel Hernández, impuesto a la propiedad raíz urbana con folio 440747, por un total de 200 pesos, impuesto y rezago de la propiedad, predial con recibo especial número 0048784, por la cantidad de \$4734.00 doce recibos de pago de impuesto predial, del 7 de enero del 2003, 12, de enero del 2004, 5 de enero del 2005,, 3 de enero del 2007; 5 de enero del 2010, 7 de enero del 2011, 5 de enero del 2012, 9 de enero del 2013, 6 de enero del 2014, 5 de enero del 2015, 4 de enero del 2016, y 6 de enero del 2017, a nombre de Amalia Salinas García, primer testimonio de la Escritura Pública que contiene contrato de compra-venta respecto del lote 8, de la manzana 63, de la colonia Revolución Verde del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, como vendedor el C. Angel Martínez Vega y compradora Amalia Salinas García y certificado de registración de la Finca Número 41932, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y como Titular la C. Amalia Salinas García.- Promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. AMALIA SALINAS GARCÍA, de quien desconoce el domicilio particular, por lo que gírense atentos oficios a las dependencias autorizadas, a fin de que informe si en su base de datos se encuentra registrada dicha demandada y siendo cierto informe a este Juzgado el domicilio con el cual se encuentra registrada; demandando también al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA TAMPICO, con domicilio en: calle Agua Dulce local 8, entre las

calles Ébano y Zacamixtle colonia Petrolera, Plaza Comercial Agua Dulce, de Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en números 1, 2, 3, incisos a) b) 4, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00591/2017.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Morelia número 101 Sur, despacho 2, entre las calles Avenida Primero de Mayo y calle Emilio Carranza, de la colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400: y como Abogado patrono ala Licenciada Norma Grimaldo Gómez, y se autoriza para que tenga acceso al expediente a los Licenciados Ezequiel Santiago Hernández y Socorro Tavarez Ramírez, asimismo, se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Ezequiel Santiago Hernández, a través del correo electrónico eseQuielsh@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (12) doce de abril del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día once del mes y año en curso, signado por la Licenciada Norma Grimaldo Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00591/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, así como las diversas dependencias donde se solicitaron los informes para la localización del domicilio de la demandada AMALIA SALINAS GARCÍA, coincidieron en que no se encontró domicilio alguno de dicha demandada, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedáse a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose

además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

2763.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONCRETOS TAMAULIPAS S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de abril del 2018, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por NORBERTO CLEMENTE VALDEZ, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, Empresa CONCRETOS TAMAULIPAS S.A. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO, (antes denominado DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO), de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Ciudad Victoria Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintiuno de junio del actual, signado por NORBERTO CLEMENTE VALDEZ en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 546/2017.- Visto su contenido al efecto, se le tiene cumpliendo con la prevención realizada en auto de fecha dieciséis de junio del presente año, por lo anterior téngasele, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipotecas de bien inmueble urbano, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que quedo Subsidiario de BANCRECER S.A., institución de Banca Múltiple, con domicilio en calle Juárez número 870 entre Cristóbal Colon y Hermanos Vázquez, Zona Centro en esta ciudad, C.P. 87000, en contra de la Empresa Concretos Tamaulipas, S.A., con domicilio en Libramiento Licenciado Emilio Portes Gil s/n con Avenida Lázaro Cárdenas Colonia del Tránsito, C.P. 87010 de esta ciudad a un costado de la joroba

vial; y en contra del Director Instituto Registral del Estado, (Antes denominado Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio), quien tiene su domicilio en: Libramiento Naciones Unidas número 3151, Parque Bicentenario de esta ciudad, C.P. 87083, de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La cancelación de la inscripción Registral Hipotecaria a favor de BANCRECER, S.A., cuyos datos de registro son: Sección II Legajo 539, Número 26908, de fecha 31 de enero de 1995, por la cantidad de \$16'821,432.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

b).- La cancelación de la inscripción Registral Hipotecaria a favor de BANCRECER, S.A., cuyos datos de Registro son: Sección II, Legajo 804, Número 40175, de fecha 26 de septiembre de 1995, por la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 007100 M.N.).

c).- La cancelación de la inscripción Registral Hipotecaria a favor de Concretos Tamaulipas, S.A., cuyos datos son: Sección I, Legajo 879, Número 43935 de fecha 9 de noviembre de 1995, por la cantidad de \$956,749.00 pesos (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.).- La cancelación de dichas hipotecas en el título de propiedad a nombre del suscrito Actos NORBERTO CLEMENTE VALDEZ, cuyos datos de registro son: inmatriculado como Finca No. 67115, terreno urbano ubicado en calle Rio Amazonas número 1933, lote 9, manzana 7 del Fraccionamiento Praderas de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 102.00 metros cuadrados.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 546/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que quedó Subsidiario de BANCRECER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de la Empresa CONCRETOS TAMAULIPAS, S.A.; y en contra del DIRECTOR INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO, (antes denominado DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO).- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4 30 66 67 252 255,257, 258 y 470 del ordenamiento procesal citado se ordena córrase traslado a la parte demandada [DEMANDADO] con la entrega de las copias simples de la demanda sus anexos consistente en escrito inicial de demanda Escritura Número 1,572 anexo DE BANCRECER, S A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Certificación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Constancia de titulación del licenciado Dagoberto Martínez Becerra Cédula profesional Cédula de titulación de la Licenciada Eloina Chávez Martínez Cédula profesional del Licenciado Francisco Revilla Maldonado y de este proveído selladas y rubricadas al demandado emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del

emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Despacho ubicado en la calle Zaragoza número 271-A entre Mártires de Río Blanco y Mártires de Chicago, de la colonia Hidalgo de esta ciudad, con Código Postal Número 87090 y autorizando para que las reciban en su nombre y representación Social a los C.C. Licenciados Dagoberto Martínez Becerra y/o Eloina Chávez Martínez, y/o Francisco Revilla Maldonado, y autorizando a dichos profesionistas en los términos más amplios del artículo 68-Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte se autoriza a Lic. Eloina Chávez Martínez para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico [lic\\_eloina\\_chavez\\_mtz@hotmail.com](mailto:lic_eloina_chavez_mtz@hotmail.com), previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pietam.gob.mx](http://www.pietam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que quedó Subsidiario de BANCRECER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN CONTRA DE LA EMPRESA CONCRETOS TAMAULIPAS, S.A.; y en contra del DIRECTOR INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO (antes denominado DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO).- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que edite en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2764.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. NORA HILDA CASTAÑÓN GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó el emplazamiento a la C. NORA HILDA CASTAÑÓN GARCÍA, dentro del Expediente Número 392/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. JESÚS REYES TELLO OLVERA, en contra de la C. NORA HILDA CASTAÑÓN GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b.- En caso de que Hubiese controversia alguna se le condene el pago de los gastos y costas que so originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2765.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. FRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha ocho mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2017 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Convenio de Alimentos promovido por el FRANCISCO VALENTÍN HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra del FRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La terminación del Convenio de Alimentos que se efectuó un 75% (setenta cinco por ciento) y se redujo a un 40% y por haberse quitado el 20% que estaba a favor de la C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VALDEZ.- Actualmente solo queda el 20% (veinte por ciento) a favor de mi hijo FRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ

MARTÍNEZ de mi salario y demás prestaciones que percibe como Empleado de la Empresa Petróleos Mexicanos, bajo el Expediente No. 139/1995 del Juzgado de primera instancia de lo familiar del Segundo Distrito Judicial de Ciudad Madero, Tamaulipas (actualmente Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Altamira, Tamaulipas.- El cual fue modificado dentro del Juicio Modificatorio de Convenio de Alimentos 616/2007. En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Altamira, Tamaulipas, existiendo resolución firme el pago de dicha cantidad de Alimentos.- Pensión la cual prevalece hasta el día de hoy, a favor de mi hijo FRANCISCO ISMAEL de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y del cual demando Terminación de Convenio de Alimentos, B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación de presente Juicio y que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.

Altamira, Tam., a 11 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2766.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. BLANCA ESTHELA ORTIZ SALAZAR  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01415/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por VÍCTOR ALBERTO SALAS NAVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13/04/2018 12:54:07 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el

Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2767.- Mayo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordeno dentro del Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZÁLEZ, en contra del C. EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicada en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700 municipio de González, Tamaulipas, propietario de Eustacio Sánchez Mata, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 50.07 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 m con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 M, con siguientes datos: Finca Urbana, Número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere, la cual se llevara a cabo a las, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en la inteligencia de que el precio que servirá de base para esta segunda almoneda tendrá una reducción del (10%) diez por ciento del valor primitivo antes señalado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 15, 17 y 23.-1v3.